

Todo ello sin imposición de las costas causadas a ninguno de los litigantes y con advertencia de que los precedentes efectos y medidas sólo subsistirán si dentro de los 30 días siguientes a su adopción se presenta la Demanda de Separación matrimonial anunciada.

Incorpórese este Auto al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio del mismo para constancia en las actuaciones de su razón. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal con advertencia de que el mismo es firme en cuanto contra él no cabe recurso alguno.

Lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior resolución por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, en Huelva a fecha anterior.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lorenzo García Vega, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, a uno de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 730/2000. (PD. 448/2005).*

NIG: 4109100C20000030072.

Procedimiento: Ejecutivos 730/2000. Negociado: 4C.

De: BBV Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Juan López de Lemus.

Contra: Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., Alberto Abad Ballesteros, Juan Antonio Tobaruela Mendoza, María Lourdes Villarejo Ramos, José Miguel Sánchez Ruiz, Alberto José Ruiz Morales, Herencia yacente Juan José Tobaruela Gárate, hijos de Francisca Tobaruela Mendoza, Julián Manuel Tobaruela Mendoza, Elena María y Francisco José Tobaruela Mendoza, Manuela Mendoza Corzo, María Luisa Hurtado Lobato y Amparo Infantes Ruiz.

Procuradores: Sr./a. Inmaculada Rodríguez Nogueras, Luis Carlos Zaragoza de Luna, Inmaculada Rodríguez Nogueras.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 730/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla a instancia de BBV Argentaria, S.A., contra Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., Alberto Abad Ballesteros, Juan Antonio Tobaruela Mendoza, María Lourdes Villarejo Ramos, José Miguel Sánchez Ruiz, Alberto José Ruiz Morales, Herencia yacente Juan José Tobaruela Gárate, hijos de Francisca Tobaruela Mendoza, Julián Manuel Tobaruela Mendoza, Elena María y Francisco José Tobaruela Mendoza, Manuela Mendoza Corzo, María Luisa Hurtado Lobato y Amparo Infantes Ruiz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 730/2000-NEG 4C

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil cuatro.

La Sra. doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 730/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Juan López de Lemus y bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandados que figuran declarados en rebeldía Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., don José Miguel Sánchez Ruiz, doña Amparo Infantes Ruiz y don Alberto José Ruiz Morales y contra doña Manuela Mendoza Corzo representada por el Procurador don Luis Carlos Zaragoza de Luna, don Alberto Abad Ballesteros y doña María Luisa Hurtado Lobato representados por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez Nogueras, don Juan Antonio Tobaruela Mendoza y doña María Lourdes Villarejo Ramos representados por la Procuradora doña Flor Gabela González, por las sumas de 184.205,20 euros de principal y más los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

#### F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., Manuela Mendoza Corzo, Alberto Abad Ballesteros, María Luisa Hurtado Lobato, Juan Antonio Tobaruela Mendoza, María Lourdes Villarejo Ramos, José Miguel Sánchez Ruiz, Amparo Infantes Ruiz, Alberto José Ruiz Morales, Herencia yacente Juan José Tobaruela Gárate, hijos de Francisca Tobaruela Mendoza, Julián Manuel Tobaruela Mendoza y Elena María y Francisco José Tobaruela Mendoza, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de 184.205,20 euros de principal y más los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LUCENA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 228/2000. (PD. 449/2005).*

NIG: 1403841C20001000286.

Procedimiento: Menor Cuantía 228/2000. Negociado: JO.

De: Doña María de la Sierra Jiménez Moreno.

Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.

Letrado: Sr. José Antonio Vigo Aguilera.

Contra: D/ña. Francisca Espejo Gómez, Juan Manuel Pedrosa Vida, José A. Martino Coll, Joaquín Garreta Such, María Isabel Vilalta Escobar, José Griño Sans, Antonio Páimez González, Luis González Gómez y José María Olive Espinasa.

Procuradora: Sra. Adeline Caballero Sauca.

Letrado: Sr. José Ramón Flores Martínez.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 228/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lucena a instancia de María de la Sierra Jiménez Moreno contra Francisca Espejo Gómez, Juan Manuel Pedrosa Vida, José A. Martino Coll, Joaquín Garreta Such, María Isabel Vilalta Escobar, José Griño Sans, Antonio Páimez González, Luis González Gómez y José María Olive Espinasa sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Lucena, a 17 de septiembre del año dos mil dos.

Visto por el Iltr. Sr. don Juan Carlos Merenciano Aguirre, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 228/2001, seguidos a instancia de doña María Sierra Jiménez Moreno, representada por el Procurador Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo y Aragón y dirigida por el letrado Sr. José Antonio Vigo Aguilera, contra doña Francisca Espejo Gómez, representada por la Procuradora Sra. Adeline Caballero Sauca y defendida por el Letrado Sr. José Ramón Flores Martínez, don Juan Manuel Pedrosa Vida, don José Antonio Martino Coll, don Joaquín Garreta Such, doña María Isabel Vilalta Escobar, don Jorge Griño Sans, don Antonio Páimez González, don Luis González Gómez y don José María Olive Espinasa, declarados en situación de rebeldía procesal. Sobre reconocimiento de dominio...

## F A L L O

Que estimando la demanda promovida por el Procurador Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo y Aragón, en nombre y representación de doña María Sierra Jiménez Moreno, contra doña

Francisca Espejo Gómez, allanada, representada por la Procuradora Sra. Caballero Sauca, contra don José Antonio Martino Coll, don Joaquín Garreta Such, doña María Isabel Vilalta Escobar, don Jorge Griño Sans, don Antonio Páimez González, don Luis González Gómez y don José María Olive Espinasa, declarados en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro que doña María Sierra Jiménez Moreno es dueña en pleno y absoluto dominio de la finca urbana sita en la calle Juan Valera, número tres, de Lucena, en una proporción del cuatro coma veinticinco por ciento, inscrita al tomo 748, folio 101, libro 665 de Lucena, finca número 24.117 del Registro de la propiedad de este Partido. Que, como consecuencia de lo anterior, acuerdo ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Lucena de la citada finca y en la proporción descrita a nombre de la Sra. Sierra, procediéndose a la cancelación de cuantas inscripciones pudieran contradecir tal pronunciamiento.

Con imposición de las costas del presente procedimiento a los demandados declarados en situación de rebeldía procesal.

Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias, dejando en los autos certificación literal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Córdoba, en los 5 día siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgado en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisca Espejo Gómez, Juan Manuel Pedrosa Vida, José A. Martino Coll, Joaquín Garreta Such, María Isabel Vilalta Escobar, José Griño Sans, Antonio Páimez González, Luis González Gómez y José María Olive Espinasa, extiendo y firmo la presente en Lucena a dos de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica de peritación en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales en la provincia de Córdoba.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Córdoba.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212, de 29.10.2004 y BOJA núm. 219, de fecha 10.11.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 88.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de diciembre de 2004.
  - b) Contratista: Don Francisco Javier Zafra Espinosa.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 81.840,00 euros.

Córdoba, 2 de febrero de 2005.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga (Málaga), para sede de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción números 2 y 4 de dicha localidad (Expte. 03/2005)».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/2005.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento de inmueble.
  - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga (Málaga), para sede de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción números 2 y 4 de dicha localidad».
3. Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa.
4. Plazo de arrendamiento: Cuatro años, prorrogables.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha del contrato: 1.1.2005.
  - b) Adjudicatario: Aura Renta y Patrimonio, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 86.025,60 euros anuales.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud cursada por «Nuevas Medidas de Comunicación», para la «Instalación de Paneles Expositores Universitarios en la Universidad». (PD. 440/2005).*

Por parte de la empresa «Nuevas Medidas de Comunicación», se solicita la concesión administrativa de uso de dominio público para la «Instalación de Paneles Expositores Universitarios en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla».

De conformidad con lo estipulado en el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 8 de enero de 1988, corr. errores BOJA de 4 de marzo de 1988), se hace pública la mencionada solicitud, y en consecuencia, se establece un plazo de treinta días para que otros posibles interesados puedan formular peticiones alternativas.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación del concurso para el suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del parque móvil. (PP. 439/2005).*

- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
  - e) Número de expediente: 176/04.
- Objeto del contrato.
- a) Tipo de Contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.
  - b) Descripción del Objeto: Adquisición de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos municipales.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2004.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.